



## III OTRAS RESOLUCIONES

### **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2012, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 856/2012, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo, tramitado por el procedimiento ordinario n.º 1623/2010. (2013060003)*

En el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1623/2010, seguido en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a instancia de D.ª Isabel María Sánchez Pinto, contra la Resolución de 15 de octubre de 2010 del Director General de Política Educativa, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 29 de julio de 2010, de la Comisión de Selección de Lengua Castellana y Literatura, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes seleccionados en la mencionada especialidad, en los procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores de Música y Artes Escénicas, Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa (DOE n.º 61, de 31 de marzo), ha recaído sentencia firme el 13 de noviembre de 2012.

De conformidad con lo establecido en los artículos 8 y siguientes del Decreto 59/1991, de 23 de julio, que regula la Tramitación Administrativa en la Ejecución de Resoluciones Judiciales, en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

#### RESUELVO:

Primero. Ejecutar la Sentencia n.º 856/2012 emitida por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 1623/2010.

Segundo. Revisar la puntuación obtenida por Dña. Isabel María Sánchez Pinto de conformidad con en el fallo anterior, en virtud del cual su puntuación en la fase de concurso pasará de 5,0900 a 5,1900 puntos, con lo que su puntuación final pasará de 7,7855 a 7,8255 puntos, conforme al Anexo IX de la convocatoria establecida por Resolución de 30 de marzo de 2010, de la Dirección General de Política Educativa

Tercero. Nombrar, una vez presentada la documentación a la que se refiere la Base X de la Resolución de convocatoria, a doña Isabel María Sánchez Pinto funcionaria en prácticas de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2010.

La interesada deberá realizar el periodo de prácticas durante el curso escolar 2013/2014 siendo realizada conforme disponen las bases VII y IX de la convocatoria.



Cuarto. Finalizada, y en su caso superada la fase de prácticas, se procederá al nombramiento de Dña. Isabel María Sánchez Pinto como funcionaria de carrera de la especialidad de Lengua Castellana y Literatura, del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, con efectos económicos y administrativos de 1 de septiembre de 2011.

Mérida, a 20 de diciembre de 2012.

(PD Resolución de 12 de septiembre de 2011,  
DOE n.º 194, de 7 de octubre)

La Directora General de Personal Docente,  
MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERO MORENO

